



**SOLIARSA  
RONDA**

## ANUNCIO

**CONVOCATORIA DE NUEVE PLAZAS FIJAS DE PEONES DE LIMPIEZA VIARIA Y CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE BARRENDEROS, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, TURNO LIBRE, OFERTA DE EMPLEO DE 2023, CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL B.O.P. DE MÁLAGA Nº 160 DE 22/08/2023**

### **PRIMERO.- RESOLUCIÓN ALEGACIONES BAREMACIÓN FASE CONCURSO.**

Realizada la baremación de méritos correspondiente a la Fase de Concurso, finalizado el plazo para la presentación de alegaciones, reunido el Tribunal de Selección, tras el examen y estudio de las alegaciones presentadas por:

-D. Manuel Crespillo Pinto y de D. Miguel Angel Ayala García, El Tribunal, revisada la documentación aportada acuerda desestimarlas al no aportar contratos específicos de Peón de Limpieza Viaria, según lo exigido en las Bases.

- D. David Pacheco Rodríguez El Tribunal, revisada la documentación aportada acuerda estimar la alegación al comprobar , entre la documentación aportada, contrato de seis meses como Peón de Limpieza, correspondiéndole una puntuación de 0,37 puntos en el baremo de méritos aportados.

### **SEGUNDO.- PUNTUACIÓN FINAL :**

Apellidos y Nombre	Total Fase Concurso	Examen Teórico	Examen Práctico	TOTAL
1. Pimentel Ortíz, Belinda	1,125	9,50	10	10,825
2. Córdoba Bellido, Francisco Javier	1,125	9,30	10	10,705
3. Rosado Guerrero, Manuel	1,042	9,30	10	10,622
4. Rosado Cordero, Samuel	1,125	8,40	10	10,165
5. Ordoñez García, Adrián	0,958	8,60	10	10,118
6. Pérez Casas, Soraya	1,125	8,70	9	9,945
7. Jiménez Harillo, Javier	0,125	9,50	10	9,825
8. Suárez González, Belén	1,042	8,60	9	9,802
9. Ayala García, Miguel Ángel	0,000	9,35	10	9,610
10. Fernández Lobato, Francisco Javier	0,708	7,75	10	9,358
11. Sánchez Listán, Isabel	0,250	8,35	10	9,260
12. Pacheco Rodríguez, David	0,375	8,00	10	9,175
13. Fernández Bautista, José Antonio	0,333	8,05	10	9,163
14. García Domínguez, José Luis	0,000	8,50	10	<b>9,100</b>
15. Pérez Atienza, Juan Antonio	0,000	8,50	10	<b>9,100</b>
16. Moncayo Moreno, Antonio	0,000	8,30	10	8,980
17. De la Cruz Lamela, Ana Rosa	0,875	7,05	9	8,705





## SOLIARSA RONDA

18. Domínguez, Pacheco, Adrián	0,583	6,70	10	8,603
19. Orozco Turrillo, José Luis	1,083	6,50	9	8,583
20. Ramírez Almenta, Miguel	0,000	8,20	9	8,520
21. Otero Rodríguez, Laura Concepción	0,000	7,35	10	8,410
22. Vallecillo Lobato, Francisco	0,000	7,90	9	8,340
23. Cantos Rubio, Daniel	0,458	7,10	9	8,318
24. Jiménez Tirado, José	0,000	7,85	9	8,310
25. López Melgar, Rafael	0,000	7,15	10	8,290
26. González Pimentel, Salvador	0,000	7,80	9	8,280
27. Terroba Cañestro, Sergio	0,000	7,05	10	8,230
28. Guerrero Amaya, Juan María	0,167	7,35	9	8,177
29. Jiménez Marín, Juan José	0,000	7,50	9	8,100
30. Cañestro Fernández, María Auxiliadora	0,000	6,75	10	8,050
31. Toledo Gómez, Francisco	0,208	7,00	9	8,008
32. Guzmán Guerrero, Gabriel	0,000	7,30	9	7,980
33. Jiménez Márquez, Juan José	0,000	7,25	9	7,950
34. García Becerra, Francisco Javier	0,000	7,85	8	7,910
35. Gil Guerra, José	0,000	6,50	10	7,900
36. Caballero Galán, Manuel Alejandro	0,000	7,00	9	7,800
37. Ordoñez Rodríguez, Juan Luis	0,000	7,00	9	7,800
38. Badía Solano, Juan Francisco	0,000	6,95	9	7,770
39. Corrales Arias, Juan Jesús	0,000	6,70	9	7,620
40. Montesinos Cubiles, José Daniel	0,000	6,70	9	7,620
41. Sánchez Pozo, José Manuel	0,000	6,65	9	7,590
42. Barco González, José Luis	0,000	6,55	9	7,530
43. Calvente Jiménez, David	0,000	6,50	9	7,500
44. Orellana Marín, Alejandro	0,000	6,80	8	7,280
45. Guzmán Ruiz, José Luis	0,000	6,75	8	7,250
46. Orozco Guerrero, Marta	0,000	6,65	8	7,190
47. Crespillo Pinto, Manuel	0,000	6,50	8	7,100

### Dado que se han producido los siguientes empates:

García Domínguez, José Luis	0,000	8,50	10	<b>9,100</b>
Pérez Atienza, Juan Antonio	0,000	8,50	10	<b>9,100</b>

Corrales Arias, Juan Jesús	0,000	6,70	9	7,620
Montesinos Cubiles, José Daniel	0,000	6,70	9	7,620

Y de acuerdo en lo establecido en las bases de la convocatoria, dado que persisten dichos empates, se procederá a un sorteo público entre los empatados para el orden el Bolsa, que se anunciará oportunamente.





**SOLIARSA  
RONDA**

### **TERCERO. RELACIÓN DE APROBADOS**

De conformidad con lo establecido en la base novena, una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hace pública en el Tablón de Anuncios de SOLIARSA, y en el Tablón y pág. Web del Ayuntamiento de Ronda y la relación de aprobados según el orden de puntuación indicando el orden de adjudicación de las plazas:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Total Fase Concurso</b>	<b>Examen Teórico</b>	<b>Examen Práctico</b>	<b>TOTAL</b>
<b>1. Pimentel Ortíz, Belinda</b>	1,125	9,50	10	10,825
<b>2. Córdoba Bellido, Francisco Javier</b>	1,125	9,30	10	10,705
<b>3. Rosado Guerrero, Manuel</b>	1,042	9,30	10	10,622
<b>4. Rosado Cordero, Samuel</b>	1,125	8,40	10	10,165
<b>5. Ordoñez García, Adrián</b>	0,958	8,60	10	10,118
<b>6. Pérez Casas, Soraya</b>	1,125	8,70	9	9,945
<b>7. Jiménez Harillo, Javier</b>	0,125	9,50	10	9,825
<b>8. Suárez González, Belén</b>	1,042	8,60	9	9,802
<b>9. Ayala García, Miguel Ángel</b>	0,000	9,35	10	9,610

Los aspirantes anteriormente relacionados deberán presentar, en el plazo de diez días hábiles, Contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios de SOLIARSA, los siguientes documentos:

a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas mediante sentencia judicial firme.

b) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico, ni psíquico que impida el desempeño de las funciones propias de la plaza convocada, expedido con posterioridad a la fecha de la propuesta de nombramiento.

c) Declaración de no estar incurso en incompatibilidad y compromiso de no desempeñar ninguna otra actividad pública o privada ajena a esta Administración, salvo las legalmente permitidas en el régimen de incompatibilidades.

Quien, dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentare la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos exigidos en estas bases, no podrá ser contratado, quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere incurrido por falsedad en la solicitud inicial.





**SOLIARSA  
RONDA**

**CUARTO: BOLSA DE EMPLEO.**

Concluido el proceso selectivo, El Tribunal propone a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de SOLIARSA, elevar a definitiva la Bolsa de Empleo con los candidatos que no han conseguido la plaza laboral fija y la relación ordenada restante según puntuación obtenida de la suma de ambos ejercicios, previo sorteo público para dirimir los empates anteriormente determinados. Tras lo cual se hará pública dicha bolsa de empleo.

**QUINTO:** Publicar el presente anuncio en el Tablón de Anuncios de SOLIARSA, y en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Ronda.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN**

